

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, JUAN RICARDO LLORENS DIP representada por JUAN RICARDO LLORENS DIP DNI 21.799.374 en su carácter de PROPIETARIO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, JUAN RICARDO LLORENS DIP representada por JUAN RICARDO LLORENS DIP DNI 21.799.374 en su carácter de PROPIETARIO, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 1.800 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección UTA NAC. N° 38 KM 748/49, dentro del área de servicio de la Distribuidora NATUREGY NOA S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección ERNESTO RADIUA 389 CONCEPCION, dentro del área de servicio de la Distribuidora NATUREGY NOA S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 04/09/2025 (inclusive) hasta el 04/11/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CONCEPCION a los 04 días del mes SEPTIEMBRE de 2025.

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
04/09/2025
NO IMPLICA CONFORMIDAD